

Visión General

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) considera que la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para cumplir con su mandato en favor del desarrollo. Por tal motivo, el 25 de febrero de 2020 el BCIE aprobó la Política de Acceso a la Información, con la finalidad de promover una mayor apertura sobre sus operaciones y actividades. Al aumentar la conciencia sobre su trabajo, el Banco busca promover la relación con las partes interesadas con el fin de mejorar el diseño y ejecución de las operaciones, así como robustecer los resultados en materia de desarrollo.

El BCIE exhorta a todos sus clientes a cumplir la Política, con el objetivo de generar una mayor comprensión de los impactos y beneficios de las operaciones. El Banco considera que, al poner un mayor empeño en alcanzar un alto grado de transparencia y rendición de cuentas, sus clientes contribuyen a fomentar la efectividad, sostenibilidad y rentabilidad de las operaciones en el largo plazo.



Maximizar el acceso a la Información

El BCIE se compromete a divulgar, de manera proactiva, la mayor cantidad de información posible que se encuentre en su poder y no esté protegida por las reservas de la Política.



Proteger la información sensible

En el artículo 25 de la Política, el Banco estableció una serie de reservas, claras y delimitadas, en las que se han establecido las categorías de información que el BCIE no pondrá disposición del público. Entre estas categorías, el Banco se comprometió proteger la información relativa a al sector privado, salvo que se cuente con autorización expresa de la contraparte.



Promover un acceso sencillo y amplio a la información

El BCIE se compromete a emplear todos los medios prácticos para facilitar el acceso a la información, a través de su sitio web y en respuesta a solicitudes de información presentadas por el público.



Implementar un mecanismo de revisión ante denegatorias de acceso a la información.

Cuando el Banco niegue el acceso a la información, los solicitantes que consideren que la respuesta no es conforme a la Política tendrán el derecho de pedir que un Comité, conformado por altos funcionarios del BCIE y presidido por un Director, pueda revisar esta decisión.



¿Qué necesitan saber nuestros clientes?

- ✓ De conformidad con la práctica de otras Instituciones Financieras Internacionales que trabajan con el sector privado y la Política de Acceso a la Información, el BCIE es consciente de la naturaleza de la información sensible que recibe de sus clientes.

Particularmente, debido a que la divulgación de esta información podría poner en riesgo oportunidades de negocios del cliente, afectar su competitividad en el mercado, entre otros temas relacionados con las características especiales del sector privado.

Teniendo en consideración el enfoque de negocios, los lineamientos de la Política y con la aprobación del cliente, el BCIE divulgará un Resumen sobre la Inversión, con una breve síntesis de los elementos más importantes de la operación, previo a que la operación sea aprobada por el Directorio.

- ✓ El Banco divulgará el Resumen de la Inversión en el plazo de quince (15) días calendario posteriores a su aprobación por parte de la Administración Superior.
- ✓ El cliente tendrá la posibilidad de presentar, por escrito, objeciones a la divulgación basadas en el artículo 25 de la Política. Para tramitar estas solicitudes, el Banco se guiará por el Manual para la Aplicación de la Política de Acceso a la Información.

- ✓ El BCIE actualizará de manera oportuna el Resumen de la Inversión, a través del ciclo de la operación, con el objetivo de reflejar en qué fase se encuentra, entre otro tipo de información relevante.
- ✓ En línea con la Política Ambiental y Social (PAS) del BCIE y su marco regulatorio, ciertos documentos ambientales y sociales de una operación, elaborados por el cliente y que son entregados al BCIE en el entendido de que la Institución los hará públicos, serán divulgados por el Banco.

El plazo de divulgación de estos documentos seguirá los lineamientos establecidos en la PAS y su marco regulatorio.

- ✓ Ante solicitudes de información presentadas por el público que se relacionan con información que no le pertenece al Banco, el BCIE consultará con el cliente para conocer su posición sobre si la información es pública o reservada de conformidad con la Política.

¿Qué divulga el BCIE en el ciclo de una **operación**?

Sector Privado

Previo a la Aprobación

Resumen de la inversión.

Plan del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) ex ante.

Posterior a la Aprobación

Actualización del Resumen de la Inversión (Información relevante).

Resolución pública del Directorio.

Plan del Sistema de Identificación, Evaluación y Mitigación de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS) seguimiento¹.

¹ El Plan SIEMAS seguimiento será publicado cuando lo divulgado previo a la aprobación haya sufrido modificaciones sustanciales y/o se presente una modificación en la categoría de riesgo ambiental y social.

¿A quién debo acudir ante **dudas**?

Ante cualquier duda, se puede acudir al punto focal de la Gerencia del Sector Privado del BCIE para la oficina de país correspondiente.

¿Dónde puedo obtener más **información**?

El BCIE ha creado la Unidad de Acceso a la Información (UAI), adscrita a la Secretaría, como encargada de la implementación y aplicación de la Política de Acceso a la Información. La UAI cuenta con una sección de Acceso a la Información en el sitio web del BCIE:

www.bcie.org

En este sitio, se encuentra toda la información necesaria para conocer los esfuerzos que el Banco está realizando para aplicar su Política, incluyendo todo el marco regulatorio en materia de acceso a la información.

